



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



34° CONSEJO DIRECTIVO

41a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 29 de Septiembre de 1989

RESOLUCION

CD34.R10

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS AMÉRICAS

EL 34° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CD34/13 y Add. I);

Recordando la Resolución CD33.R9 aprobada por la XXXIII Reunión del Consejo Directivo (1988) que trata del SIDA en las Américas, y las Resoluciones WHA40.26,1 WHA41.242 y WHA42.343 de la 40a, 41a y 42a Asamblea Mundial de la Salud que tratan, respectivamente, de la estrategia mundial para la prevención y el control del SIDA, la necesidad de evitar la discriminación en relación con las personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y las personas con SIDA, y la importante función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales en la prevención y el control del SIDA;

Considerando que el VIH sigue transmitiéndose en toda la Región de las Américas, lo que requiere un compromiso mayor de todos los países de fortalecer su capacidad para controlar la propagación del VIH con el fin de que sea menor la magnitud de la repercusión futura de esta enfermedad en los servicios de salud y las economías nacionales;

Reconociendo la importancia de los esfuerzos conjuntos internacionales coordinados para prevenir y controlar esta enfermedad;

Conscientes de los esfuerzos redoblados contra el VIH/SIDA del Programa Mundial de la OMS sobre el SIDA en las Américas, llevados a cabo por la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando que los servicios y recursos nacionales de salud sienten los crecientes efectos derivados de la necesidad de atender a un número cada vez mayor de pacientes con el VIH/SIDA y de la necesidad de desarrollar programas y actividades nacionales contra la enfermedad que se articulen con los planes nacionales para fortalecer los sistemas y servicios de salud,

RESUELVE

1. Respaldar los objetivos, estrategias y metas futuras del Programa Mundial de la OMS sobre el SIDA en las Américas, según se presentan en el Documento CD34/13.

2. Instar a los Países Miembros a que:

a) Se abstengan de imponer medidas discriminatorias dirigidas a los pacientes con SIDA o a las personas infectadas por el VIH;

b) Refuercen e intensifiquen las actividades de los respectivos programas nacionales de prevención y control del VIH/SIDA, poniendo especial atención en lograr su mejor articulación con los sistemas y servicios nacionales de salud.

3. Solicitar al Director que establezca, con fondos extrapresupuestarios, un programa especial para efectuar investigaciones sobre el VIH/SIDA en las Américas dotadas de la flexibilidad suficiente que les permita responder a las numerosas necesidades de investigación relacionadas con el VIH y otros retrovirus de importancia para la salud pública, dándosele prioridad a la investigación epidemiológica, operativa y relacionada con el comportamiento.

Septiembre 1989 DO 232, 50